

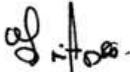


Rad. No.08-137-40-89-001- 2019-00144
Ejecutante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Ejecutados: Richar Alexander Rodríguez

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA. contra el señor RICHA ALEXANDER RODRIGUEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito y no fue objetada, y pendiente por liquidar las costas, las cuales procedo a su liquidación así:

Agencia en Derecho	\$ 979.902,84
Comunicación personal	\$ 10.000,00
Gastos de curaduría	\$ 300.000,00
TOTAL	\$ 1.289.902,84

Campo de la Cruz, 09 de febrero del 2021


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

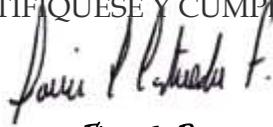
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ, Nueve (09) de Febrero del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de La Cruz

RESUELVE

- 1.- Aprobar la liquidación de crédito, realizada por la parte ejecutante, por valor de VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEICIENTOS UN PESO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 20.736.601,95 M/L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.
- 2.- Aprobar la liquidación, de costas practicada por la secretaria del Juzgado, equivalente a la suma de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.289.902,84), conforme Art. 446 C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ

JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7da0ff4771d3d5403c86bc0c2c99dd12b1b9b2a39a2795dae2d1898a053aa82**

Documento generado en 09/02/2021 04:30:35 PM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
10/02/2020
Notifica por estado No. 014
La secretaria, Griselda Toscano
Castro